



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO UNA PLAZA DE MÉDICO GENERAL, INCLUIDA EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2024

Una vez realizada la lectura del segundo ejercicio, para la provisión de una plaza de médico de la Administración Especial/Técnico Superior, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2024, en fecha 09 de junio de 2026, el Tribunal de Selección hace público lo siguiente:

Primero.- El resultado del segundo ejercicio:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL
***0361**	RAMIREZ	MARTINEZ	MARTA	5,06
***7097**	RODRIGUEZ	NARANJO	MARÍA DEL CARMEN	No apto
***3882**	BARRAGAN	SANCHEZ	EVA MARIA	5,08
***2510**	FERNANDEZ	MARTINEZ	DIEGO	No apto

Segundo.- El tercer ejercicio, se realizará el próximo día **18 de junio de 2026** a las **08:15 horas**, en la Sala de Juntas del Servicio de Personal.

Asimismo la lectura obligatoria del ejercicio se realizará a las **13:30 horas**, el mismo día **18 de junio de 2026**, en la Sala de Juntas del Servicio de Personal, siendo el orden de lectura el siguiente:

- D^a. Marta Ramírez Martínez
D^a Eva María Barragan Sánchez

El ejercicio consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de cuatro horas, y que estarán relacionados con el grupo de Materias Específicas del programa establecido en el Anexo II.

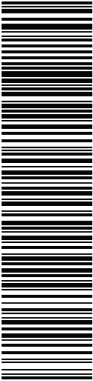
Los/as opositores/as, podrán venir provistos del **material** necesario para su realización, incluyendo normativa no comentada ni subrayada en soporte papel, quedando excluidos soportes electrónicos.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos debiendo tener una nota mínima de 5 puntos para poder ser calificado en cada uno de los supuestos.
Para la corrección del ejercicio y previo a su lectura, el Tribunal establecerá los criterios donde se valorarán:

- La preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos prácticos planteados supondrá un 70 % del total de la puntuación.
- La claridad expositiva en la respuesta planteada, con un 20% del total de la puntuación.
- La precisión, rigor en la exposición y calidad de expresión escrita, con un 10% del total de la puntuación.

El/la opositor/a debe leer los supuestos planteados por orden de aparición en el ejercicio.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO Y CONVOCATORIA TERCER EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A36DR-S3JQ0-1A270 Fecha de emisión: 12 de Junio de 2026 a las 14:27:04 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 12/06/2026 14:26	ESTADO FIRMADO 12/06/2026 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5928077 A36DR-S3JQ0-1A270 3908FE02CD21E7E67AA43EB7C2E22C4BD608FCE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1

Durante el acto de lectura el Tribunal podrá invitar al/la opositor/a retirarse si apreciara que el nivel del ejercicio objeto de lectura no alcanza el mínimo exigible para ser susceptible de valoración por el Tribunal, de lo que dejará constancia en el acta que se levante de cada sesión.

El Tribunal no podrá valorar la lectura de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los supuestos planteados.

En ambos casos la calificación de la prueba será 0 puntos.

Así mismo y finalizada la lectura de los supuestos prácticos, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el/la aspirante, por un tiempo máximo de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los supuestos prácticos desarrollados, quien deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los interesados/as disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL